Nº 547/SEC/14

Valparaíso, 10 de junio de 2014.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos y perfecciona normas sobre protección a la maternidad, correspondiente al Boletín Nº 4.930-18, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Número 1

En el primer inciso propuesto:

- Ha suprimido la frase “a partir de los seis meses de vida del hijo,”.

- Ha reemplazado la locución “ambos padres”, por “el padre y la madre”.

En el tercer inciso propuesto:

Ha sustituido la frase “con el N° 4, del artículo 29° de la ley N° 16.618, de Menores”, por la siguiente: “con el número 2) del artículo 30 de la Ley de Menores”.

Número 2

Lo ha reemplazado por el que sigue:

"2. Sustitúyese, en el inciso final del artículo 207, la frase "a que se refiere el artículo 201", por la siguiente: "a que se refieren los respectivos derechos".".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 8.085, de 7 de mayo de 2009.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado